1. OBJETO CONTRACTUAL

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 indica que *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El objetivo principal de este análisis fue identificar los aspectos críticos y la necesidad de la implementación de la interventoría para las obras de mantenimiento en cuanto a la construcción en general, por medio de las consideraciones técnicas, institucionales y financieras.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *"ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de SUBA DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL Decreto 411 de 2016 artículo 5, se encuentran:

"d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local"

l) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.

n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La Alcaldía Local de Suba cuenta con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020-2024 – "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2020, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro de "Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad que en el marco del programa se plantea la línea estratégica del fortalecimiento de las organizaciones comunales a través de la intervención y dotación de la infraestructura comunal. En el *Capítulo VII: "PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES"* el propósito 5 del plan de Desarrollo Local *"Construir Bogotá – región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente"*, cuyos objetivos para el tema que nos compete dentro del presente documento encontramos:

- Intervenir 20 sedes de salones comunales.
- Dotar 70 sedes de salones comunales.
- Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.
 Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1977, como *"SUBA PARTICIPA, INCIDE Y RECONSTRUYE LA CONFIANZA CIUDADANA"*, ", donde se encuentra el objeto general de "*Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad"*, a través de la intervención de 20 sedes de salones comunales.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Localidad de Suba tiene registradas cerca de 170 Juntas de Acción Comunal, algunas de ellas cuentan con espacios tales como salones comunales, considerados como un espacio público social que debe garantizar las condiciones mínimas y adecuadas que les permita a los diferentes actores de la comunidad de Suba promover espacios de diálogo, intercambiar ideas, saberes, conocimientos y realización de actividades para afianzar los lazos entre los dignatarios, afiliados y habitantes de los barrios de la localidad de Suba. Esta interrelación dentro del espacio comunal construye y mejora el tejido social de la localidad que es importante para la realización de transformaciones sociales, normativas y poblacionales en el territorio.

Es importante también resaltar que la comunidad utiliza este espacio como un lugar de encuentro no sólo de desarrollo social sino económico que permite realizar actividades para crecer desde el ámbito personal, laboral y desde la perspectiva de emprendimiento.

En este marco, dentro del salón comunal se pueden dar formaciones y/o capacitaciones en temas que desarrollen las capacidades y habilidades de la comunidad para fortalecer la participación ciudadana incidente.

Desde la perspectiva de la participación, en estos espacios se fortalece las capacidades democráticas de los habitantes de Suba, ya que se brindan espacios para que los diferentes sectores sociales puedan usarlo y realizar no sólo las Asambleas de la JAC, sino reuniones de Comités, Mesas, Instancias y/o reuniones de las organizaciones sociales de personas mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros sectores poblacionales.

Con el fin de garantizar un ejercicio de participación ciudadano efectivo, resulta necesario realizar el mejoramiento de los salones comunales en pro de facilitar la comunicación entre la sociedad civil y la institucionalidad, además de asegurar un espacio seguro para el desarrollo de las actividades comunitarias.

Para el presente proceso se han recibido solicitudes de la comunidad requiriendo el mantenimiento de los salones comunales de sus barrios, de los cuales se han priorizado los siguientes salones:

No	COD JAC	NOMBRE JAC	COD SALÓN	COD UPZ	DIRECCIÓN	RUPI
1	11009	BILBAO	11007	71	CL 143 B 147 A 12	1616-38
2	11-004	ANTONIO GRANADOS	11003	028	KR 99 B # 140 A - 2	808-1
3	11140	LA FONTANA	11081	027	CL 147 A 114 D 9	1825-2
4	11192	RINCON DE SANTA INES COMPARTIR 5 ETAPA	11106	027	CL 149 117 35	941-10

Una vez definidos, se realizó visita de verificación por parte de la Oficina de Infraestructura, donde se evaluaron las necesidades de mantenimiento a atender, entre las que se encontraron las actividades de cambio de cubierta, cambio de lámparas por línea ahorradora, cambio de baterías de baños y pintura general entre otras.

INTERVENCION DE SALONES COMUNALES 2014 - 2022		
AÑO	**TOTAL SALONES COMUNALES INTERVENIDOS O MANTENIDOS**	**CONTRATO O CONVENIO SIMILARES (MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONE SLOCATIVAS)**
2014	4	CONTRATO 328 DE 2014
2017	11	CONTRATO 375 DE 2017
2018	7	CONTRATO 333 DE 2018
2021	5	CONTRATO 542 DE 2021
2022	6	CONTRATO 529 DE 2022
TOTAL DE 33 SALONES INTERVENIDOS ENTRE 2014 Y 2022		

Tabla 1: Cuadro relación de salones comunales atendidos.
Fuente Oficina de Infraestructura, Alcaldía Local de Suba.

Esta inversión responde al histórico de las necesidades de intervención y mantenimiento de los espacios, buscando la mejora gradual de las actuales condiciones de los salones comunales de la localidad de Suba;

Es por ello por lo que la administración local en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de mantenimiento para alcanzar la meta mencionada anteriormente existe la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, con el fin que ejerza una interventoría exhaustiva, e integral con el propósito de que se cumplan cada uno de los objetivos específicos referenciados en los documentos que integran dicho proceso.

Con este agente externo la interventoría podrá detectar posibles inconsistencias que pudiesen presentar durante la ejecución del contrato de obra; esta medida de vigilancia contribuirá para que de manera eficiente se cumpla cada una de las metas contempladas en el contrato. De otra parte, la interventoría será el ente responsable de vigilar el cumplimiento del cronograma y de evidenciar posibles incumplimientos, notificar al contratista e informar al Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), en su condición de representante de la entidad en la obra.

Lo que hace necesaria la contratación de la interventoría, según lo plasmado en los estudios previos del proceso de contratación de la obra pública, es la vigilancia y control requerida por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, cuya obligación es verificar que los mantenimientos y/o reparaciones locativas de los Salones comunales la Localidad de Suba, se ejecuten conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) de acuerdo con el objeto del contrato, y los pliegos de condiciones de forma integral con los enfoques, metodología, cronogramas, recursos humanos y demás, dentro del plazo contractual definido, asegurando la adecuada ejecución del mantenimiento y dotación de mobiliario.

Las acciones de la interventoría que se pretende contratar mediante este proceso serán con el fin de realizar el control sobre el contrato principal de obra de los factores administrativos, jurídicos, técnicos y financieros y el control del cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia de estos, así como los amparos de garantía por medio del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad, realiza el presente estudio del sector servicios, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA"*** y que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios de referencia promedio conforme al estudio de mercado del bien y/o servicio que se va a adquirir realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad descritos en el PAA.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101603	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de Proyectos.- Evaluación económica o financiera de proyectos.
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería.	Ingeniería Civil y Arquitectura.

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios contemplados y actividades de interventoría se realizará en la Alcaldía local de Suba, Carrera. 91 #145A-32, de la Ciudad de Bogotá D.C.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como Consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la Consultoría o Interventoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o Institucionales, que puedan interferir en su independencia; los interventores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

3.1.1 Económico-sector

Las actividades objeto del presente proceso contractual, particularmente para suplir el objeto: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS***

FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA" hacen parte del sector de la económica colombiana considerado como el Sector Terciario o De Servicios. Lo anterior a que dichas actividades se engloban en el subsector o rama actividades profesionales, Científicas y Técnicas" y son servicios prestados por empresas y/o personas jurídicas con un alto grado de entrenamiento, conocimiento y habilidades profesionales, para ejecutar de forma idónea el servicio a prestar.

Con base a lo anterior el presente análisis estará enfocado en el sector servicios y sus ramas de actividad.

Sector terciario o de servicios

Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Este sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los servicios de construcción entre otros.

Se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Ensayos y análisis técnicos.
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito, prensa, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Estadísticas Generales sector servicios según Boletín técnico del DANE

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022p / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión**

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los principales agentes que componen el sector son:

Por parte del Estado:

- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la interventoría y consultoría.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relacionan los gremios, asociaciones y/o entidades que participan en los sectores de la economía aplicables al proceso e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- **Cámara de comercio de Bogotá –CCB**

Cámara de Comercio de Bogotá

Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá-Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.**

ACOPI, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

- **Consejo Profesional Nacional De Ingeniería –COPNIA**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.

- **Asociación Colombiana de Ingeniería estructural –ACIES**

Nace de la reunión del gremio de la Ingeniería Estructural en Colombia. Su existencia data de 1990, como una necesidad de agrupar la ingeniería de consultoría estructural en el país. Es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como domicilio la ciudad de Bogotá, Colombia.

- **Sociedad colombiana de arquitectos –SCA**

Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998.

Desde el momento de su fundación, la SCA viene desarrollando un trabajo constante en torno al tema del ejercicio profesional de la arquitectura. Dentro de los logros obtenidos en tiempo reciente se encuentra el reconocimiento por parte del Estado de la diferencia e independencia de las actividades desarrolladas por la ingeniería y la arquitectura y como consecuencia la creación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998

- **Asociación Colombiana de Ingenieros –ACIEM**

Gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas.

- **Asociación colombiana de constructores –ACOL**

Son todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que están relacionadas con la construcción en Colombia. Por esta condición son “ACOL” los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

- **Asociación colombiana de facultades de ingeniería –ACOFI**

En el año de 1966 la Asociación Colombiana de Universidades, ACU-FUN, organizó el Primer Seminario de Facultades de Ingeniería en la ciudad de Bucaramanga, evento en el cual la Sociedad Colombiana de Ingenieros propuso la creación de

una asociación de facultades pero, por consideración de orden financiero, el Seminario recomendó la creación de un Comité Permanente dentro de la ACU-FUN conformado el mismo año con participación de decanos de facultades de ingeniería de instituciones oficiales y privadas. ACOFI en sus primeros años funcionó en la sede Julio Garavito Armero de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, Bogotá y, posteriormente, en la Unidad Camilo Torres de la Universidad Nacional. Actualmente cuenta con sede propia ubicada en la carrera 68D N°. 25B-86 Oficina 205, Bogotá. En cumplimiento de su misión, ACOFI desarrolla políticas y programas para fomentar la formación en ingeniería de excelencia y promueve diferentes actividades, entre ellas, la Reunión Anual de Enseñanza de la Ingeniería, ahora Reuniones Nacionales de ACOFI, foros, seminarios y talleres sobre temas de interés y reflexión para las facultades; participa en diferentes eventos de carácter local y externo relacionados con la educación y formación en ingeniería y en esta trayectoria viene fortaleciéndose como una institución de liderazgo académico, sólida, activa y con proyección en el contexto internacional.

- **Cámara colombiana de la construcción –CAMACOL.**

CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA

Gremio que representa los intereses de la cadena de valor del sector de la construcción. Camacol Bogotá y Cundinamarca cuenta con más de 300 afiliados agrupados en cinco categorías:

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

- **Consejo colombiano de construcción sostenible –CCCS**

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS
JUNTOS INSPIRAMOS Y CREAMOS UN MUNDO SOSTENIBLE

Trabaja para elevar el nivel de sostenibilidad de todos los usos de las edificaciones nuevas y existentes, y de las ciudades en general. Es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Aspiran a liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenibleMente con el apoyo de capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG's y gremios).

1.4 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de la economía colombiana para el 2023

En números, se estima que al cierre del 2023 el crecimiento de la economía colombiana sea del 2,2% y una inflación más baja cercana al 7,5%. Igualmente, se proyecta que se reduzca el déficit de cuenta corriente, en línea con una disminución del déficit fiscal, que se prevé se ubique cerca del 4%. Así se ven las perspectivas económicas de Colombia para 2023.

El paquete de reformas del Gobierno, el comportamiento de la economía internacional y la amenaza de desaceleración del crecimiento son algunos de los factores que serán determinantes de cara al desarrollo de la vigencia 2023

La postpandemia suponía un efecto rebote en el crecimiento económico mundial. Así por lo menos fue en 2021 y 2022, pero para la próxima vigencia son muchas las preguntas que quedan en el aire: ¿desaceleración o recesión?

Presiones versus oportunidades

Las tasas de interés son el as bajo la manga de los países cuando de inflaciones altas se trata, pero jugarse esta carta también tiene sus implicaciones. Germán Cristancho, gerente de investigaciones económicas de Davivienda Corredores, señala lo siguiente:

(…) “El incremento en las tasas de interés impone sus propios retos y oportunidades. En lo que respecta al mercado financiero, este aumento implica que haya una mayor presión sobre la capacidad de pago de las empresas y la realidad fiscal de los gobiernos, pues a la larga se impacta la capacidad de las compañías de generar utilidades.

Pero se está ante una partida atípica, por lo que también puede ser el momento para jugar otras cartas; como explica Cristancho, se ha llegado a considerar si estas condiciones actuales representan una oportunidad de mediano y largo plazo para la inversión, pensando en 10 años hacia el futuro, por ejemplo.

Aunque estamos teniendo presiones inflacionarias fuertes, con su respectiva respuesta en la tasa interés, lo cierto es que la economía colombiana y a nivel mundial se está moviendo en tasas de interés que no son sostenibles en el largo plazo”. Con el tiempo, se va a ver una desescalada de la inflación y con ello una normalización de las tasas de interés. Esto lo que significa es que las emisiones que hoy se están haciendo o se van a hacer en los próximos meses, tendrán unos niveles de rendimiento mucho mejores que las emisiones que se hagan cuando las tasas de interés vuelvan a bajar. Así las cosas, comprar hoy activos financieros como bonos podría ser una muy buena decisión”.
Cristancho afirma que la iniciativa del Gobierno de presentar un proyecto de reforma tributaria es una buena señal para los mercados, en la medida en que refleja un compromiso por cumplir con las metas fiscales sin que eso signifique un incremento de la deuda, lo que se traduce en confianza para los inversionistas.

Fuente: https://forbes.co/2022/09/28/economia-y-finanzas/perspectivas-economicas-de-colombia-para-2023

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022.

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654

Desde que inició el 2023, las entidades bancarias han mostrado los resultados del año pasado con respecto a la situación económica del país. Los dos aspectos que estarán presentes para el año será la continuidad de la depreciación del peso colombiano frente al dólar y la disminución de la expectativa económica de las personas consecuente de las reformas.

Al finalizar diciembre, el Indicador de Confianza de Davivienda registró un crecimiento en la confianza de los ciudadanos con respecto a la mejora en las condiciones laborales en los hogares. A partir de una encuesta, concluyeron que un 17.4% de las personas que respondieron consideraron que se presentó una mejora con respecto a noviembre.

Por otro lado, otro 35.7% indicó que esta mejora disminuyó, arrojando un balance mensual del -18.3%. Sin embargo, el índice ha sido el mejor número del indicador que realizan cada mes; el récord estaba en -19.9%. Empero, el estudio también señaló que en el último mes del año, el panorama de los ciudadanos frente a la situación económica del país descendió. Los ciudadanos que consideraban que la situación económica es buena pasó del 15.5% de noviembre a 13.9% al finalizar el año.

Asimismo, la expectativa de considerar que la situación es mala pasó de ser de 34.3% a 38.6%. Es decir, el panorama de la perspectiva de los colombianos acorde al indicador señaló que para este inicio de 2023, tiende a ser más negativo que positivo. Los motivos que responden a esto radican en la incertidumbre que hay presente en la sociedad colombiana por parte de los cambios económicos que vendrán, los cuales provienen principalmente de las reformas

1.6 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2022 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2021, la variación del Salario durante los últimos 9 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2022.12	13,12
2021.12	5.62
2020.12	1.61
2019.12	3.80
2018-12	3.18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**4.603,00**	**04 de abril de 2023**

1.7 Cadena de producción y distribución

Dada la naturaleza del contrato, este se ubica dentro del sector de servicios, La dinámica que gira alrededor del servicio de interventoría tiene múltiples variables que impactan; por ejemplo: el perfil del equipo interventor, el tema o industria de experticia, el tiempo del proyecto, la disposición de los participantes de la empresa cliente, el contexto social o político, la metodología de trabajo, entre otras. Al revisar estos componentes se aprecia que la gestión de conocimiento es uno de los pilares que permiten la articulación y posterior desarrollo progresivo de las prácticas de los clientes en la materia consultada con el experto, lo que justificó la exploración de su naturaleza y de su relación con la práctica de la interventoría y consultoría profesional.

Interventoría

Consiste en el seguimiento técnico del cumplimiento del contrato que realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad y extensión del mismo lo justifiquen. De igual manera, se solicitará una interventoría cuando la entidad lo encuentre necesario de acuerdo a naturaleza del contrato principal contratando el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La interventoría deberá realizar la revisión y entrega de los siguientes productos y servicios derivados del presente proceso de contratación.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

- Revisión y aprobación de los productos entregados por el Contratista de obra.
- Informe donde se muestre el estado actual del inmueble intervenido (registro fotográfico, datos iniciales, área a intervenir, programa para la realización de las actas de vecindad, etc.).
- Aprobación del personal, PIPMA, plan de gestión social y Plan de Calidad del contratista de obra.
- Todos los documentos adicionales que se consideren para esta etapa.
- Informes mensuales del avance de la obra, con seguimiento de las actividades programadas y las ejecutadas, de igual manera una estadística detallada del presupuesto correspondiente a lo ejecutado.
- Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato y del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
- Solicitud a los Contratistas de acelerar el ritmo de las obras y un Plan de Contingencia, cuando se detecten atrasos respecto al Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas, generando posibles incumplimientos por el Contratista.
- Revisión y aprobación de reprogramación del cronograma en caso de ser necesario.
- Balance del presupuesto indicando los recursos utilizados por el Contratista.
- Revisión y aprobación de ítems no previstos.
- El Informe Mensual deberá evidenciar el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante la ejecución del contrato.

- Las funciones del personal que interactuará con la Interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA durante la ejecución del contrato.
- Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con Seguridad Social, Industrial y de salud ocupacional.
- Acta de recibido final de obra.

Cronograma de obra

La revisión y aprobación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades descritas en los documentos contractuales del proceso de obra, teniendo en Cuenta las características de las obras a ejecutar, El proponente que ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad se comprometa a ejecutarlo en conjunto con el contratista de obra del contrato dentro de los siguientes diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de acuerdo con las necesidades que presenten cada uno de los Salones Comunales seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El mismo podrá ser modificado en el transcurso de la ejecución del contrato en común acuerdo y aprobación por parte de esta interventoría y la supervisión y de acuerdo con las condiciones de ejecución de' contrato, so pena de la aplicación de las sanciones y garantías correspondientes.

Informes

El desarrollo del objeto contractual requiere el seguimiento continuo de la ejecución de las actividades del proceso constructivo, por lo cual el interventor debe solicitar que el contratista de obra efectúe los informes respectivos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Informe mensual con los componentes: administrativo, financiero, presupuestal, técnico, SST, ambiental, social y calidad, que contengan:
 - Verificación del cumplimiento del objeto contractual y obligaciones establecidas en los documentos contractuales.
 - Control de las actividades que se desarrollan en las obras, garantizando la correcta ejecución de éstas, evitando posibles daños en las edificaciones.
 - Sugerencias de cambios en procesos constructivos que puedan mejorar el Proyecto, soportados técnicamente.
- Actas mensuales de recibido parcial de obra, debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales, elaboración de soportes necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte del FDLS.

- Informe final del contrato con garantía de estabilidad y/o calidad, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Interventoría vigente de la Secretaría de Gobierno al momento de la elaboración del informe.
- Informe final de Interventoría, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Interventoría vigente al momento de la elaboración del informe. Deberá contener un informe, el cual mostrará el estado final del proyecto (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica).

Realizando su revisión y aprobación, previo a la entrega al supervisor designado por el Fondo.

1.7 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Importaciones

Estadísticas generales

En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US$4.358,9 millones CIF y presentaron una disminución de -9,3% frente a diciembre de 2021, como resultado de las menores compras de artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-19,7%) que aportaron -3,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En diciembre de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$621,9 millones CIF y presentaron un aumento de 28,1%, en comparación con diciembre de 2021; el producto que más contribuyó al aumento fue petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (38,8%), que aportaron 30 puntos porcentuales a la variación total del grupo. En diciembre de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$862,2 millones CIF y presentaron una disminución de -5,5% en comparación con diciembre de 2021; este resultado se explicó por las menores importaciones de materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (-40,5%), que aportaron 3,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Diciembre (2022/2021) P

Sección / Capitulo	Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.210,3**	**5.851,8**	**-5,8**		**-5,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**912,1**	**862,2**	**-5,5**		**-0,8**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	85,3	50,7	-40,5	-3,8	-0,6
0	Productos alimenticios y animales vivos	697,2	711,3	2,0	1,5	0,2
1	Bebidas y tabacos	41,5	47,8	15,1	0,7	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	88,0	52,3	-40,5	-3,9	-0,6
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**485,3**	**621,9**	**28,1**		**2,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,6	520,1	38,8	30,0	2,3
68	Metales no ferrosos	90,5	80,3	-11,3	-2,1	-0,2
	Demás	20,2	21,5	6,4	0,3	0,0
	Manufacturas	**4.805,0**	**4.358,9**	**-9,3**		**-7,2**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.962,3	2.076,1	5,8	2,4	1,8
8	Artículos manufacturados diversos	498,1	481,0	-3,4	-0,4	-0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	916,6	736,3	-19,7	-3,8	-2,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.427,9	1.065,4	-25,4	-7,5	-5,8
	Otros sectores *	**7,9**	**8,8**	**11,1**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

Exportaciones

Estadísticas generales

En diciembre de 2022 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$ 2.395,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3% frente a diciembre de 2021, este comportamiento se explicó

principalmente por el incremento de las ventas de Hulla, coque y briquetas11 (27,0%) que aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En diciembre de 2022 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$ 861,7 millones FOB y presentaron una variación de -2,2%, frente a diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos n.p.e. 18 (-12,8%) que contribuyeron con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 927,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3%, comparado con diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Bananas2 (55,5%) que contribuyó con 3,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de diciembre de 2022 en comparación con diciembre 2021, el decrecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (-10,7%) se explicó fundamentalmente por la disminución en las ventas de Oro no monetario que aportó 11,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 3).

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php*

2. TECNICO

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el documento de anexo técnico el cual hace parte integral del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

2.1 Régimen aplicable

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Articulo 150 "… *Compete al congreso expedir el estatuto*
- *general de contratación de la administración pública y en especial de la Administración Nacional*…"
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*
- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Decreto 399 de 2021, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y a transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

- Resoluciones N. 1115 del 26 de septiembre de 2012 y N. 715 del 30 de mayo del 2013 " Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito capital'
- Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción — SDA Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Código NSR-1O — Normas colombianas de Diseño y Construcción sismo resistente, Ley 400 de 1997.
- Código eléctrico nacional. Norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad,
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS — 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, normatividad vigente a nivel Nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en éste tipo de obras por la entidad competente.
- Decreto 2060 del 24 de junio de 2004. Ley 388 de 1997.
- Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) y sus normas reglamentarias. Decreto 975 de 2004.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 1510 de 2013, Artículo 15 Deber de análisis de las Entidades Estatales.
- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas y actividades emergentes

Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (profesionales para el seguimiento), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

Tributario: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran

450 empresas registradas con las actividades económicas:

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión**

A continuación, se mencionan algunas de ellas:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos — Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
79513492	RIVADENEIRA CASTAÑEDA LUIS ALE	M7490	PERSONA NATURAL		BOGOTÁ, D.C.
800015403	JAIME SANCHEZ CRISTO Y CIA. LTDA	M7490	S A S	REALIZACION DE PROGRAMAS DE RADIO	BOGOTÁ, D.C.
800064486	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTEN	M7490	ANONIMA	PRESENTACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS Y RE	BOGOTÁ, D.C.
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI S EN C	M7490	ANONIMA	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFI	BOGOTÁ, D.C.
800096500	INTERNATIONAL MARKETING Y SALE	M7490	LIMITADA	La representacion de agencias de firmas nacio	MEDELLÍN
800143272	COMERCIAL PROMOTORA DE TURIS	M7490	S A S	DESARRROLLO DE CENTROS TURISTICOS, DEPOF	BOGOTÁ, D.C.
800150994	PRESENCIA PROFESIONAL LTDA	M7490	LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	BOGOTÁ, D.C.
800154875	SAPRISTI SAS	M7490	S A S	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS	BOGOTÁ, D.C.
800157723	INVESTAL SAS	M7490	S A S	ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES	MEDELLÍN
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	M7490	S A S	CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, EN ESPECIAL LA	BOGOTÁ, D.C.
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASI	M7490	S A S	Coordinación de servicios de asistencia	BOGOTÁ, D.C.
800165605	ENTREHOGAR S A S	M7490	S A S	Cualquier actividad, comercial o civil, licita dedi	BUCARAMANGA
800181975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S. EI	M7490	S.EN.C.	COMPRA VENTA TENENCIA DE TODA CLASE DE	BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos — Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
800003156	ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA	M7020	LIMITADA	VALORACION MUEBLE E INMUEBLES	MEDELLÍN
800004041	INVERSIONES INMOBILIARIA POSAD	K7020	LIMITADA	ADMINISTRACION DE BIENES, ARRENDAMIENT	MEDELLÍN
800011008	BKF INTERNATIONAL SA	M7020	ANONIMA	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	BOGOTÁ, D.C.
800014012	INVERSIONES ALOHA S A EN LIQUID	K7020	ANONIMA		BOGOTÁ, D.C.
800016923	INVERSIONES GOCE LTDA	M7020	LIMITADA	SERVICIO EMPRESARIAL DE CONSULTORIAS	BOGOTÁ, D.C.
800020712	PROMOTORA DE PROYECTOS S.A	M7020	ANONIMA	GESTION DE FONDOS Y BANCA DE INVERSION	MEDELLÍN
800023435	R F CONSULTORIAS S.A.S	M7020	S A S	CONSULTORIA	CALI
800024993	HULLERAS DE LOS ANDES LIMITADA	K7020	LIMITADA	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	BOGOTÁ, D.C.
800026480	SOCIETA ANONIMA ELETTRIFICAZIO	M7020	SUCURSAL EXTRANJERA		BOGOTÁ, D.C.
800033679	ADMINISTRACIONES S A S	M7020	S A S	ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTÁ, D.C.
800037278	MURCILLO SANCHEZ Y ASOCIADOS L	K7020	LIMITADA	INMOBILIARIA, ASESORIA JURIDICA Y EMPRESA	CALI
800038241	M O C ECHEVERRY HERMANOS LTDA	K7020	LIMITADA	NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ CO	CALI
800041095	COLFIRIAZ LTDA	K7020	LIMITADA	ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE INV	BUCARAMANGA
800042048	INGENIERIA FINANCIERA DE COLOM	M7020	LIMITADA	REPRESENTACIóN DE ENTIDADES FINANCIERAS	BOGOTÁ, D.C.
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTOF	M7020	LIMITADA	DAR ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CO	BOGOTÁ, D.C.
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTOF	M7020	S A S	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	BOGOTÁ, D.C.
800051086	BRAVO CORTES Y CIA LTDA EN REOI	M7020	LIMITADA	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	BOGOTÁ, D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIC	M7020	S A S	La sociedad tendrá como objeto principal aseso	BOGOTÁ, D.C.

Fuente: *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/*

Consultorías e Interventorías

Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en COLOMBIA dedicadas a este servicio, **a la consultoría e interventoría** en el sector de la construcción

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico para cada actividad a la cual se dedican las empresas.

Las actividades de consultoría e interventoría se encuentran definidas en el estatuto general de la contratación pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes

En la página web del Registro único Empresarial – RUES, se logró determinar que consultando en el Registro Único de Proponentes – RUP- las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, que le permitan participar en licitaciones y celebrar contratos con el Estado, corresponde a 391 en consultoría.



NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla
NIT 900674554 - 5	AGENDA PARA LA PROSPERIDAD S.A.S "EN LIQUIDACIÓN"	CONSULTORIA A.P.P "EN LIQUIDACIÓN"
NIT 830058289 - 2	C I CONTRAINTER Y CIA LTDA CONSULTORIA Y TRAMITES INTERNACIONALES	CONSULTORIA Y TRAMITES INTERNACIONALES
NIT 830502027 - 4	CIMEF LTDA CONSULTORIA INTEGRAL EN MERCADEO MEDICO Y FARMACEUTICO - EN LIQUIDACION	CONSULTORIA INTEGRAL EN MERCADEO MEDICO Y FARMACEUTICO
	CITYCONS E U CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS EN LIQUIDACION	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS
NIT 860526036 - 3	COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.	CONSULTORIA S.A.
NIT 901001503 - 6	CONSTRUCTORA C.C.H. S.A.S. EN LIQUIDACION	CONSULTORIA CONSTRUCCION Y HACIENDA S.A.S.
	CONSULTORIA AHEAD	
NIT 825001834 - 3	CONSULTORIA ASESORIA Y SERVICIOS CAS LTDA EN LIQUIDACION	
	CONSULTORIA GERENCIALES Y DE NEGOCIOS E.U. EN LIQUIDACION	CONGENEG. E.U.
	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES PEREZ	

Fuente; RUES- Registro Empresas de consultoría 248 registros. Consultado febrero 2022

De acuerdo con las estadísticas extraídas del Registro Único Empresarial y Social, se presenta a continuación el resumen de las actividades profesionales, científicas y técnicas, en las que se encuentra las actividades en cuyo objeto está la Interventoría.

Actividad Económica - Actividades profesionales, científicas y técnicas						
ACTIVIDAD ECONOMICA - DETALLE						
CÓDIGO CIUU	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
6910	11	113	686	7.631	8.665	17.106
6920	10	16	270	5.079	4.143	9.518
7010	49	150	489	2.002	5.140	7.830
7020	57	288	1.652	17.416	16.953	36.366
7110	92	510	2.606	16.047	17.302	36.557
7112	0	0	0	0	1	1
7120	5	31	210	347	885	1.478
7122	0	0	0	4	2	6
7123	0	0	0	0	1	1
7130	0	0	0	0	1	1
7210	2	14	57	540	570	1.183
7220	0	5	33	357	273	668
7250	0	0	0	1	3	4
7310	36	118	746	9.055	8.420	18.375
7320	3	22	81	509	388	1.003
7410	0	7	41	823	1.378	2.249
7414	0	0	0	6	25	31
7420	0	9	27	430	383	849
7421	0	0	0	6	21	27
7490	43	135	438	2.233	4.780	7.629
7499	0	0	0	0	7	7
7500	0	2	33	375	564	974
TOTAL	**308**	**1.420**	**7.369**	**62.861**	**69.905**	**141.863**
% Participación por tamaño de empresa	**0,22%**	**1,00%**	**5,19%**	**44,31%**	**49,28%**	**100,00%**

Tabla 20. Distribución empresas del sector de la Consultoría según tamaño de empresa

Fuente: Elaboración propia con base en información del RUES,

2. Estudio de mercado

a. Análisis de Mercado que estima el valor del presupuesto oficial

El presupuesto oficial asignado al presente proceso, cual corresponde a la suma de **$ 89.100.000 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS Mcte.),** basados en el cuadro de cálculo de honorarios que hace parte de los documentos del proceso de Concurso de Méritos.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, se toma como referencia principal el monto total del contrato de obra y las preferencias porcentuales de contratos de interventoría ejecutados (con objetos de igual naturaleza) y se complementa con aspectos de presupuesto adicionales a los costos directos.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son los siguientes:

De acuerdo a la naturaleza del contrato de interventoría, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA adelantó una revisión de las actividades o conceptos remunerables aplicables a los contratos de igual naturaleza que han sido ejecutados o que se encuentran en ejecución en la localidad, identificando los siguientes:

1. Costos directos de personal (discriminado por perfiles profesionales, o administrativos y salarios relativos al requerimiento de experiencia o actividad a desarrollar con dedicaciones especificadas y valores parciales por mes).
2. Costos Indirectos y otros que puedan afectar la ejecución.

Para establecer el presupuesto para la contratación de servicios de consultoría para los procesos de interventoría, se tiene en cuenta las siguientes variables:

1. Costos mensuales de personal;
2. Gastos operacionales mensuales;
3. Impuestos y garantías;

Cambios en las formas de adquisición

De acuerdo con los tres (03) aspectos sobre los que se estiman presupuestos para este tipo de procesos. a continuación, se muestran los cambios que se han presentado en las formas de adquisición:

- Consultoría e Interventorías

En materia de consultorías, la modalidad de selección prevista por la ley como se establece en el Decreto 339 del 2021.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)"*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, establece:

"(...) Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. (...)"

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)".*

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y al considerar que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene varias prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será el sistema de concurso de méritos.

Así mismo de conformidad con el objeto y la naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado con el Decreto 1082 de 2015, El FDL SUBA, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación expidió la Circular No. 002 de 2021, con fundamento en las decisiones del Consejo de Estado que modificaron el procedimiento del concurso de méritos. Señaló la agencia: *"En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Auto del 20 de febrero de 2019 de la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado – Exp. 61.463– suspendió provisionalmente los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, que regula el concurso de méritos; y el Auto del 25 de julio de 2018 de la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado –Exp. 56.165– suspendió provisionalmente el numeral 6 de la misma disposición".*

Sin embargo, al estructurar el proceso se debe dar aplicación a la ley de contratación actual y los Decretos reglamentarios vigentes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- Determinar la modalidad de selección de acuerdo con el Objeto y el presupuesto - Realizar los estudios previos de acuerdo con el objeto y los documentos previos.

- Contratos de Obra

En lo referente a la contratación de obras, se debe tener en cuenta que el proceso de selección se encuentre enmarcado dentro la ley de contratación actual y los decretos reglamentarios vigentes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- Determinar la modalidad de selección de acuerdo con el Objeto y el presupuesto.
- Realizar los estudios previos de acuerdo con el objeto y los documentos previos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado, con base en la información obtenida en SECOP II, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 sobre los contratos que se realizaron y se vienen realizando cuyo objeto es similar al proceso actual.

A continuación, se relacionan los procesos asociados a interventoría a contratos de mantenimiento y/o reparaciones locativas de sedes:

No del proceso	Tipo del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Fecha de apertura
FDLSUBA CMA-8-2022	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	"Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) al contrato para las obras de reparaciones locativas y/o mantenimiento de la infraestructura física para los salones comunales de las Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Suba"	$98.405.783	06/12/2022
FDLSUBA-CMA-011-2021	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	"Realizar la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Jurídica, Social, Ambiental Y De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST) Al Contrato Resultante Del Proceso FDL Suba – LP 011 - 2021 Que Tiene Por Objeto "Ejecutar A Precio Fijo Y Monto Agotable Las Obras De Reparaciones Locativas Y/O Mantenimiento De La Infraestructura Física Para Las Sedes Administrativas Y Operativas De Propiedades O Tenencia Del Fondo De Desarrollo Local De Suba Y Salones Comunales De Las Juntas De Acción Comunal De La Localidad De Suba"	$ 60.659.465	21/12/2021
FDLSUBA-CMA-003-2019	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 333 DE 2018	$ 105.906.625	21/11/2019
CMA-001-2018	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE OBRA No 375 de 2017", cuyo objeto es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS A MONTO AGOTABLE PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS INSTALACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA EL CUAL INCLUYE DIAGNÓSTICOS,	$ 92.700.730	08/10/2018

			DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS		
FDLS-CMA-008-2018	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, DERIVADO DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLS LP 012 DE 2018	$61.983.372	01/07/2019
FDLSUBA-CMA-004-2020	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	$72.000.000	19/03/2021

1. D. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros a establecer en el presente proceso, se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección “Sistema Integrado de Información Societaria” de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas:

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoría de gestión**

Lo anterior, Identificando una base de 630 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual. A continuación, se presenta cuadro de muestreo resumen:

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE — Consulta General de Sociedades — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta							
Estado	**Grupo Económico**		**Tipo Societario**			**Macro Sector**	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			**SERVICIOS**	
Periodo	**Clase de Informe**	**Tipo de Informe**	**Corte Estatutario**	**Región**	**Sector**	**Actividad Económica**	**CIIU**
2020	**01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio**	**NIIF - Todas**	**31/12/2021**	**Nivel Nacional**	SERVICIOS - SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; SECCIÓN E GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Actividades de consultoría de gestión	**M 7020**
						Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**M 7490**
Nro. De Empresas que registran Información				**630**	**% De Empresas para la muestra**		**48%-65%**
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		
Liquidez	**Endeudamiento**		**Cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	
(≥) 1,75	**(≤) 53% ósea 0,53**		**(≥) 1 ó indeterminado**		**(≥) 3% ósea 0,03**	**(≥) 1% ósea 0,01**	

2. INDICADORES PARA EL PROCESO

4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

4.1.1 Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente).

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tienen los proponentes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,75 Veces

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1,75 Veces para el presente proceso, debido a que del universo de 604 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 378 empresas cumple con este, lo cual es el 63% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de los proponentes de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 53% ósea 0,53.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera Menor o Igual a 53% ósea 0,53 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 410 empresas cumple con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.1.3 Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1 Vez.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERES se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1 vez debido a que del universo de 434 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 282 empresas cumplen con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0) ó indeterminado, el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HABIL.

El resumen de los indicadores de capacidad financiera se muestra a continuación:

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	(Activo Cte Total/ Pasivo Cte Total)	**Mayor o Igual (≥) a 1,75**
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo) x 100	**Menor o Igual (≤) al 53%**
Razón Cobertura de Intereses	(Ganancia (perdida) por Act de Operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y Amortización + Ajuste por Provisiones) / Costos Financieros	**Mayor o Igual (≥) a 1 o INDETERMINADO**

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.2.1 Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 1% ósea 0,01.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1% ósea 0,01 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 345 empresas cumple con este, lo cual es el 58% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.2.2 Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 3% ósea 0,03.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 3% ósea 0,03 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 303 empresas cumple con este, lo cual es el 48% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

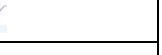
El resumen de los indicadores de capacidad organizacional se muestra a continuación:

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre el Activo	(Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total de los Activos	**Mayor o Igual (≥) a 0,01**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	(Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total del Patrimonio	**Mayor o Igual (≥) a 0,03**

Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual (≥) a 1,75**
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual (≤) al 53%**
Razón Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual (≥) a 1 o INDETERMINADO**
Rentabilidad Sobre el Activo	**Mayor o Igual (≥) al 0,01**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	**Mayor o Igual (≥) al 0,03**

G. RESPONSABLE

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Claudia Stella Celis Vásquez	Oficina de Infraestructura	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Francisco Javier Granados G.	Coordinador Infraestructura	
Revisó y proyectó análisis financiero	**Dependencia**	**Firma**
Diego Fernando Fermín Navia	Contratación	